



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Email: cmpl47bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., nueve (09) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)¹.

Ref. Ejecutivo Nro. 11001-40-03-047-2017-01323-00

Vista la actuación surtida el Juzgado **Resuelve:**

Previo a decidir lo que en Derecho corresponda acerca de la cesión aportada [014,015, 016 y 018 expediente electrónico c1] se **requiere** a la parte interesada para que aporte **(i)** Nota de vigencia de la escritura pública número 13 del 9 de enero de 2020 otorgada en la Notaría 75 de Bogotá, con fecha de expedición no superior a un mes. **(ii)** Nota de vigencia de la escritura pública número 2.219 del 22 de diciembre de 2006 otorgada en la Notaría 14 del Circulo de Medellín, con fecha de expedición no superior a un mes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FELIPE ANDRÉS LÓPEZ GARCÍA
JUEZ

Firmado Por:
Felipe Andres Lopez Garcia
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 047
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b26eaa7c4ac33353b68c58586a9b464dc2715dde30abdbbeeae25fe252660ac8**

Documento generado en 08/02/2024 06:52:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ La presente decisión se notifica por anotación en estado Nro. 006 de 12 de febrero de 2024 Art. 295 C.G. del P. y Art. 9 Ley 2213 de 2022.